MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021 "EXTENSION DE TENDIDO ELECTRICO DE MEDIA Y BAJA TENSION. - id 398.704.-

Dictamen UOC Nº 004/2021

El Comité de Evaluación se dirige a usted en relación a la **Resolución I.M. Nº 309/2021** de fecha 27 de mayo de 2021, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa y, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Puerto Pinasco la Unidad Operativa de Contrataciones, dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 27º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado:

ID Nº	**398.704**
Sistema de Adjudicación	**Por el total**

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Municipio de Puerto Pinasco.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Requisitos de calificación legal**

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

a) Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

b) Certificado de Producto y Empleo Nacional
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
18 La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

La apertura de las ofertas se realizó el día **MARTES 20 de julio del 2021**, según consta en el **Acta de Apertura** adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTES	**1) ATENAS S.R.L.**	**2) MORENO INGENIERIA**	**3) 3H INGENIERIA S.R.L.**
RUC Nº	**80021371-8**	**4845486-9**	**80090392-7**
Correo electrónico	Gabriel.durquet@aesa.com.py	ingmorenoconstructora@gmail.com	Ingeniería_3h@hotmail.com
Precios Ofertados	**Gs. 121.559.637**	***Gs. 124.798.468**	**Gs. 159.897.034**
		Gs. 142.798.468 monto corregido según sumatorio total de los ítems.	

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

Nº	RUBRO	UND.	CANT.	P. UNITARIO	TOTAL	
1	**EXTENSIÓN DE 5040 ML DE LÍNEA ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN MONOFÁSICA.-**	**Unidad**	**1,00**	**77.714.764**	**77.714.764**	
1.1	Provisión y colocación de postes de acero con MCHCR1	un	3,00	1.844.135	5.532.405	
1.2	Provisión y colocación de postes de palma con prolongación y CN	un	61,00	243.600	14.859.600	
1.3	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º1 en poste de acero y/o palma	un	61,00	185.103	11.291.283	
1.4	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º5 en poste de acero y/o palma	un	2,00	142.292	284.584	
1.5	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º7 en poste de acero	un	2,00	142.292	284.584	
1.6	Provisión y montaje de estructura SFT2	un	1,00	632.810	632.810	
1.7	Provisión y montaje de estructura RMS	un	1,00	506.164	506.164	
1.8	Tendido de conductor aluminio desnudo de 1x35mm2	ml	5040,00	5.520	27.820.800	
1.9	Provisión y montaje de estructura tipo ANDE para transformador de 25KVA	un	2,00	8.251.267	16.502.534	
2	**EXTENSIÓN DE 1950 ML DE LÍNEA ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN MONOFÁSICA.-**	**Unidad**	**1,00**	**37.070.165**	**37.070.165**	
2.1	Provisión y colocación de postes de acero 20mts con MCHCR2	un	2,00	3.695.725	7.391.450	
2.2	Provisión y colocación de postes de palma con prolongación y CN	un	22,00	243.600	5.359.200	
2.3	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º1 en poste de acero y/o palma	un	22,00	185.103	4.072.266	
2.4	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º4 en poste de acero y/o palma	un	1,00	272.420	272.420	
2.5	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º5 en poste de acero y/o palma	un	1,00	142.292	142.292	
2.6	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º7 en poste de acero	un	1,00	142.292	142.292	
2.7	Provisión y montaje de estructura RMS	un	2,000	506.164	1.012.328	
2.8	Tendido de conductor aluminio desnudo de 1x35mm2	ml	1950,00	5.347	10.426.650	
2.9	Provisión y montaje de estructura tipo ANDE para transformador de 25KVA	un	1,00	8.251.267	8.251.267	
3	**EXTENSIÓN DE 1600 ML DE LÍNEA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN MONOFÁSICA.-**	**Unidad**	**1,00**	**17.820.950**	**17.820.950**	
3.1	Provisión y colocación de postes de palma con CN	un	25,00	217.500	5.437.500	
3.2	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 1	un	38,00	71.690	2.724.220	
3.3	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 5	un	4,000	74.822	299.288	
3.4	Provisión y montaje de estructura PTBT	un	2,000	402.371	804.742	
3.5	Tendido de conductor pre ensamblado de 2x16mm2	ml	1600,00	5.347	8.555.200	
4	**EXTENSIÓN DE 760 ML DE LÍNEA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN MONOFÁSICA.-**	**Unidad**	**1,00**	**10.192.589**	**10.192.589**	
4.1	Provisión y colocación de postes de palma con CN	un	19,00	217.500	4.132.500	
4.2	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 1	un	17,00	71.690	1.218.730	
4.3	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 4	un	1,00	149.643	149.643	
4.4	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 5	un	1,00	74.822	74.822	
4.5	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 7	un	1,00	74.822	74.822	
4.6	Provisión y montaje de estructura PTBT	un	1,00	402.352	402.352	
4.7	Tendido de conductor pre ensamblado de 2x16mm2	ml	760,00	5.447	4.139.720	
	TOTAL				**124.798.468**	***CON CORRECCION**

Monto correcto según sumatoria total es de Gs. 142.798.468

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

Continuando con la verificación y examen de las documentaciones presentadas, consideramos la realización de corrección aritmética sobre la planilla de precios presentada por la firma MORENO INGENIERIA, la misma se halla con un error en la tabla de sumatoria total de los ítems solicitados. De tal manera y de conformidad al **DECRETO Nº 2992/2019- Articulo 59 Aclaración de ofertas-**Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación **solicitará** a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, **no serán consideradas**.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, *excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos*, *tal es el caso que nos ocupa para la planilla de precios presentada por la firma MORENO INGENIERIA.*

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD – (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

Del análisis preliminar se toma como base la presentación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones: Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de las IAO; Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación; Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

OBSERVACIONES ASENTADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA, son las siguientes:

Durante el presente acto el Sr. Carlos Sebastián Ojeda Ortiz deja constancia referente a la firma MORENO INGENIERIA manifiesta que el FORMULARIO DDJJ DEL ARTICULO 40 Y DDJJ DE MENORES SE HALLA VENCIDA EN EL SIPE, así mismo sigue manifestando que no presenta el CERTIFICADO DE ORIGEN DEL MIC.

Continúa diciendo con respecto a la firma ATENAS SRL manifiesta que no presenta CERTIFICADO DE ORIGEN DEL MIC.

El Sr. MATHIAS ESMERY manifiesta que el oferente 3H INGENIERIA SRL presenta una DDJJ DE MANTENIMIENTO DE OFERTA con fecha jueves 20 del mes de julio de 2021, siendo éste un documento de carácter sustancial y debe ser completado con la fecha correspondiente a la de apertura de ofertas y dicha firma completa con una fecha que no se ajusta a la de apertura de ofertas.

Con relación al primer punto de la observación asentada, referente a la firma MORENO INGENIERIA, se puede constatar que a fs.Nº 28 y Nº 29 de la carpeta de oferta presentada, se hallan impresas la Declaración Jurada del artículo 40 como así también la Declaración Jurada de menores; por tanto la firma en cuestión ha presentado en forma física dichos documentos y se hallan en forma correcta conforme a las bases de la convocatoria.

Con respecto a la observación del segundo punto, mediante la cual manifiesta que la firma ATENAS S.R.L., no presenta el CERTIFICADO DE ORIGEN DEL MIC., conforme se puede constatar que efectivamente no se halla presentado dicho documento por la firma en cuestión.

Con respecto al último punto de observación, que afecta a la firma 3H INGENIERIA S.R.L., verificamos que dicha observación es afirmativa, efectivamente la empresa 3H INGENIERIA S.R.L., a fs. Nº 5 y Nº 6, ha presentado el FORMULARIO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA con fecha JUEVES 20 DE JULIO DE 2021.;

siendo ésta incorrecta y no se ajusta a las bases y condiciones establecidas en los Criterios de Evaluación y Calificación de las ofertas por tratarse de un error en un documento de carácter SUSTANCIAL. Por tanto y en consecuencia la oferta presentada por la empresa 3H INGENIERIA S.R.L., ES DESCALIFICADA Y NO SERA TENIDA EN CUENTA PARA LA PRESENTE EVALUACION., para lo cual traemos a colación las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2992/2019 **Artículo61.** ***Documentos sustanciales***

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustancial es en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Así mismo, conforme a las **INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES – CONTRATACION DE OBRAS**, aprobadas y vigentes para las contrataciones públicas, expresa:

18. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
18.1 El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
18.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por un monto que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP y deberá:
(a) A opción del Oferente, adoptar una de las siguientes formas:
(i) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay;

(ii) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay,

(b) en caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección VI "Formularios", y ser pagadera ante solicitud de la Convocante, en caso de haberse acreditado al menos una de las causales de ejecución de la Garantías detalladas en la cláusula 18.5 de estas IAO;

(c) en caso de instrumentarse a través de Póliza de Seguro, contemplar los requisitos establecidos en esta cláusula y ser pagadera ante solicitud escrita de la Convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditado previamente al menos una de las causales de ejecución de la póliza, detalladas en la cláusula 18.5 de estas IAO. En estos casos será requisito que previamente el Oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado, de conformidad a las reglamentaciones emitidas por la Superintendencia de Seguros.

(d) El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro.

(e) ser presentada en original;

(f) permanecer válida por el período indicado en las DDL y que deberá extenderse al menos hasta treinta (30) días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 17.4 de estas IAO;

18.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento.

Tal es el caso que nos ocupa, para la empresa **3H INGENIERIA S.R.L. por dicho motivo la misma queda descalificada.**

QUEDANDO LAS OFERTAS COMPUESTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS por orden numérico de menor a mayor

EMPRESA	PRECIO
ATENAS S.R.L.	Gs. 121.559.637
MORENO INGENIERIA	Gs. 142.798.468* oferta corregida

Se anexa al presente el CCO, con las debidas correcciones aritméticas.

3. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Por nota CEO Nº 001/2021, de fecha 22 de julio de 2021, se le ha solicitado a la firma ATENAS S.R.L., la presentación de documentaciones de carácter adicional, que no han presentado el día de la fecha de apertura de sobres de ofertas, conforme consta en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha ocasión.

Dicha nota expresa al final de la solicitud lo siguiente: *Dichos documentos deberán ser presentados en la oficina administrativa de la Municipalidad de Puerto Pinasco hasta las trece (13:00 hs) del día 23 de julio del 2021*. ***Aclarando que la no presentación en tiempo y forma de lo solicitado será causal de descalificación de la oferta presentada.***

Transcurrido el plazo fijado por el CEO, la firma ATENAS S.R.L., remite una nota de pedido de prórroga para la presentación de los documentos que le fueron solicitados alegando en la citada nota cuestiones de casos sospechosos de COVID 19 (se anexa nota).

Que, visto y considerando el pedido de prórroga, es parecer de éste cuerpo evaluador NO HACER LUGAR al pedido de prórroga solicitada por la firma ATENAS S.R.L., al efecto de no incurrir en transgresión a la igualdad de oportunidades de los participantes estipulada en el DECRETO Nº 2992/2019.

Por tal motivo, y de conformidad al artículo 59 del Decreto Nº 2992/19 la oferta de la **firma ATENAS S.R.L., ES DESCALIFICADA,** al no tener evidencia documentada de las condiciones financieras y técnicas solicitadas en las bases de la presente convocatoria, la misma no califica para ejecutar el contrato conforme a los criterios de adjudicación implementados.

Como así también a fin de agilizar los plazos de adjudicación y posterior ejecución del contrato objeto del presente llamado, y de tal manera llegar a los objetivos trazados para el presente periodo constitucional.

Seguidamente se pasa a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al Acta de Apertura, y así sucesivamente hasta determinar la que cumpla los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y esté calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
Se procede a evaluar a la firma Moreno Ingeniería en detalle:

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

EVALUACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

	MORENO INGENIERIA
a) Margen de Preferencia local Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	NO APLICA

Con respecto al margen de preferencia local la empresa participante no se beneficia con este requisito pues ninguna de las empresas está domiciliada dentro del territorio departamental, la misma fue corroborada verificando la Patente Comercial donde se encuentra establecida dichas empresas.

	MORENO INGENIERIA
Certificado de Producto y Empleo Nacional A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. 18 La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	NO PRESENTA

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

Se procede a evaluar este margen y la misma no presenta por lo tanto no se acoge al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones sustanciales y formales, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentaciones o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

OFERENTE: MORENO INGENIERIA (SEGUNDA oferta con precio más bajo)

3. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Requisitos documentales	MORENO INGENIERIA
Formulario de Oferta * (*El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta * (*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada)*	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Requisitos documentales	MORENO INGENIERIA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE

Documentos legales **I. Oferentes Individuales. Personas Físicas**	**MORENO INGENIERIA**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/18 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTE	OBSERVACIÓN
MORENO INGENIERIA	RICARDO MORENO BALBUENA- 4.845.486	No registra datos

Una vez analizado los datos del oferente y su representante, el Comité de Evaluación constata que el mismo se encuentra habilitado para la presentación de sus ofertas.

4. ANALISIS DE PRECIO

De conformidad a las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Artículo 5º INCORPORACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACION EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

Las Convocantes deberán incorporar expresamente en los pliegos de bases y condiciones el criterio de evaluación establecido en el artículo 4° de la presente Resolución, con el fin de determinar la admisibilidad de la oferta.

Verificados los precios ofertados en el Formulario y lista de precios presentados, se puede constatar que: *los precios cotizados por la firma MORENO INGENIERIA se encuentran dentro de los rangos establecidos.*

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera- Requisitos mínimos- oferentes individuales	**MORENO INGENIERIA**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[indicar el índice].* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2017-2018-2019.**	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0.80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2017-2018-2019.**	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
c) Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los: **2017-2018-2019.** Para contribuyentes del IRACIS	CUMPLE

5. EXPERIENCIA

e) Experiencia general en obras- Requisitos Mínimos	**MORENO INGENIERIA**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70%** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

f) Experiencia específica en obras

f) Experiencia específica en obras- Requisitos Mínimos	**MORENO INGENIERIA**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **2 (DOS)** contrato, durante los últimos diez ***(10)* años**, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2017-2018-2019* en las siguientes actividades clave: *Extensión de Línea eléctrica con especificaciones técnicas similares al objeto del llamado.*	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	**MORENO INGENIERIA**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **70**% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

g) Capacidad en materia de personal

g) Capacidad en materia de personal-Requisitos mínimos. Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**MORENO INGENIERIA**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (Ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 5 (CINCO) años de experiencia en Dirección de Obras de naturaleza similar.	CUMPLE

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**MORENO INGENIERIA**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

h) Capacidad en materia de equipos-Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**MORENO INGENIERIA**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican*:* 1 (un) Camión volquete como mínimo de 10 m3 como mínimo. ✓ 1 (un) Camioneta para logística. ✓ 1 (un) Camión para traslado de materiales. - Equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, casco y las demás herramientas de mano de obra en cantidad y calidad. □ Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	MORENO INGENIERIA
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	

6.Obligatoriedad de declarar Información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus sub proveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas.
A ese respecto, el proveedor deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y 28 eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante, como los realizados por el Instituto de Previsión Social, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021 "EXTENSION DE TENDIDO ELECTRICO DE MEDIA Y BAJA TENSIONC" ID *398.704*, **cuanto sigue:**

- **Adjudicar a la firma MORENO INGENIERIA con RUC.4845486-9 por un monto total de Gs. 142.798.468 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (IVA incluido).**

Puerto Pinasco, 26 de Julio de 2021.

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2021

ID LLAMADO: 398,704

CONTRATACION DIRECTA " "Extensión de línea eléctrica en media y baja tensión."

ANEXO 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				MORENO INGENIERIA	
				OFERENTE 1	
Nº	**RUBRO**	**UND.**	**CANT.**	**P. UNITARIO**	**TOTAL**
1	**EXTENSIÓN DE 5040 ML DE LÍNEA ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN MONOFÁSICA.-**	**Unidad**	**1,00**	**77.714.764**	**77.714.764**
1.1	Provisión y colocación de postes de acero con MCHCR1	un	3,00	1.844.135	5.532.405
1.2	Provisión y colocación de postes de palma con prolongación y CN	un	61,00	243.600	14.859.600
1.3	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º 1 en poste de acero y/o palma	un	61,00	185.103	11.291.283
1.4	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º 5 en poste de acero y/o palma	un	2,00	142.292	284.584
1.5	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º 7 en poste de acero	un	2,00	142.292	284.584
1.6	Provisión y montaje de estructura SFT2	un	1,00	632.810	632.810
1.7	Provisión y montaje de estructura RMS	un	1,00	506.164	506.164
1.8	Tendido de conductor aluminio desnudo de 1x35mm2	ml	5040,00	5.520	27.820.800
1.9	Provisión y montaje de estructura tipo ANDE para transformador de 25KVA	un	2,00	8.251.267	16.502.534
2	**EXTENSIÓN DE 1950 ML DE LÍNEA ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN MONOFÁSICA.-**	**Unidad**	**1,00**	**37.070.165**	**37.070.165**
2.1	Provisión y colocación de postes de acero 20mts con MCHCR2	un	2,00	3.695.725	7.391.450
2.2	Provisión y colocación de postes de palma con prolongación y CN	un	22,00	243.600	5.359.200
2.3	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º 1 en poste de acero y/o palma	un	22,00	185.103	4.072.266
2.4	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º 4 en poste de acero y/o palma	un	1,00	272.420	272.420
2.5	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º 5 en poste de acero y/o palma	un	1,00	142.292	142.292
2.6	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º 7 en poste de acero	un	1,00	142.292	142.292
2.7	Provisión y montaje de estructura RMS	un	2,000	506.164	1.012.328
2.8	Tendido de conductor aluminio desnudo de 1x35mm2	ml	1950,00	5.347	10.426.650
2.9	Provisión y montaje de estructura tipo ANDE para transformador de 25KVA	un	1,00	8.251.267	8.251.267
3	**EXTENSIÓN DE 1600 ML DE LÍNEA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN MONOFÁSICA.-**	**Unidad**	**1,00**	**17.820.950**	**17.820.950**
3.1	Provisión y colocación de postes de palma con CN	un	25,00	217.500	5.437.500
3.2	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 1	un	38,00	71.690	2.724.220
3.3	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 5	un	4,000	74.822	299.288
3.4	Provisión y montaje de estructura PTBT	un	2,000	402.371	804.742
3.5	Tendido de conductor pre ensamblado de 2x16mm2	ml	1600,00	5.347	8.555.200
4	**EXTENSIÓN DE 760 ML DE LÍNEA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN MONOFÁSICA.-**	**Unidad**	**1,00**	**10.192.589**	**10.192.589**
4.1	Provisión y colocación de postes de palma con CN	un	19,00	217.500	4.132.500
4.2	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 1	un	17,00	71.690	1.218.730
4.3	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 4	un	1,00	149.643	149.643
4.4	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 5	un	1,00	74.822	74.822
4.5	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 7	un	1,00	74.822	74.822
4.6	Provisión y montaje de estructura PTBT	un	1,00	402.352	402.352
4.7	Tendido de conductor pre ensamblado de 2x16mm2	ml	760,00	5.447	4.139.720
	TOTAL				**142.798.468**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO U.O.C.

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

RESUMEN DE CCO - PRECIOS DE MENOR A MAYOR Y COMPARACION CON EL PRECIO REFERENCIAL (PR) OFERENTE1							
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cantidad	**Precio Referencial**	Variacion de PR hasta 20 % menos	Variacion de PR hasta 10 % mas	**Oferente Nº 1: MORENO INGENIERIA**
1	**EXTENSIÓN DE 5040 ML DE LÍNEA ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN MONOFÁSICA.-**	**Unidad**	**1,00**				
1.1	Provisión y colocación de postes de acero con MCHCR1	un	3,00	2.126.480	1.701.184	2.339.128	1.844.135
1.2	Provisión y colocación de postes de palma con prolongación y CN	un	61,00	280.000	224.000	308.000	243.600
1.3	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º 1 en poste de acero y/o palma	un	61,00	212.762	170.210	234.038	185.103
1.4	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º 5 en poste de acero y/o palma	un	2,00	163.554	130.843	179.909	142.292
1.5	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º 7 en poste de acero	un	2,00	163.554	130.843	179.909	142.292
1.6	Provisión y montaje de estructura SFT2	un	1,00	727.368	581.894	800.105	632.810
1.7	Provisión y montaje de estructura RMS	un	1,00	581.798	465.438	639.978	506.164
1.8	Tendido de conductor aluminio desnudo de 1x35mm2	ml	5040,00	5.870	4.696	6.457	5.520
1.9	Provisión y montaje de estructura tipo ANDE para transformador de 25KVA	un	2,00	9.559.964	7.647.971	10.515.960	8.251.267
2	**EXTENSIÓN DE 1950 ML DE LÍNEA ELÉCTRICA EN MEDIA TENSIÓN MONOFÁSICA.-**	**Unidad**	**1,00**		-	-	
2.1	Provisión y colocación de postes de acero 20mts con MCHCR2	un	2,00	4.247.960	3.398.368	4.672.756	3.695.725
2.2	Provisión y colocación de postes de palma con prolongación y CN	un	22,00	280.000	224.000	308.000	243.600
2.3	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º 1 en poste de acero y/o palma	un	22,00	212.762	170.210	234.038	185.103
2.4	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º 4 en poste de acero y/o palma	un	1,00	313.127	250.502	344.440	272.420
2.5	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º 5 en poste de acero y/o palma	un	1,00	163.554	130.843	179.909	142.292
2.6	Provisión y montaje de estructura MT Tipo º 7 en poste de acero	un	1,00	163.554	130.843	179.909	142.292
2.7	Provisión y montaje de estructura RMS	un	2,000	581.798	465.438	639.978	506.164
2.8	Tendido de conductor aluminio desnudo de 1x35mm2	ml	1950,00	5.870	4.696	6.457	5.347
2.9	Provisión y montaje de estructura tipo ANDE para transformador de 25KVA	un	1,00	9.559.964	7.647.971	10.515.960	8.251.267
3	**EXTENSIÓN DE 1600 ML DE LÍNEA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN MONOFÁSICA.-**	**Unidad**	**1,00**		-	-	
3.1	Provisión y colocación de postes de palma con CN	un	25,00	250.000	200.000	275.000	217.500
3.2	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 1	un	38,00	82.402	65.922	90.642	71.690
3.3	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 5	un	4,000	86.002	68.802	94.602	74.822
3.4	Provisión y montaje de estructura PTBT	un	2,000	462.495	369.996	508.745	402.371
3.5	Tendido de conductor pre ensamblado de 2x16mm2	ml	1600,00	6.447	5.158	7.092	5.347
4	**EXTENSIÓN DE 760 ML DE LÍNEA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN MONOFÁSICA.-**	**Unidad**	**1,00**		-	-	
4.1	Provisión y colocación de postes de palma con CN	un	19,00	250.000	200.000	275.000	217.500
4.2	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 1	un	17,00	82.402	65.922	90.642	71.690
4.3	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 4	un	1,00	172.004	137.603	189.204	149.643
4.4	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 5	un	1,00	86.002	68.802	94.602	74.822
4.5	Provisión y montaje de estructura BT Tipo 7	un	1,00	86.002	68.802	94.602	74.822
4.6	Provisión y montaje de estructura PTBT	un	1,00	462.495	369.996	508.745	402.352
4.7	Tendido de conductor pre ensamblado de 2x16mm2	ml	760,00	6.447	5.158	7.092	5.447

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco